

**ACTA DE LA SESIÓN 439 URGENTE DEL VIGÉSIMO SEGUNDO CONSEJO  
ACADÉMICO, CELEBRADA EL 19 DE JUNIO DE 2018.**

**PRESIDENTA: Dra. Norma Rondero López**

**PROSECRETARIO: Mtro. Salvador Ulises Islas Barajas**

**1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

La Secretaria pasa lista de asistencia para verificar la existencia de quórum y con la presencia de 32 miembros, se da inicio a la sesión 439 urgente, siendo las 11:12 horas.

Se declara la existencia de quórum.

Seguidamente el Dr. Roberto Gutiérrez López señala que tendrá que retirarse para estar en la auscultación del proceso de designación de Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades; asimismo celebra que se haya convocado a dicha sesión urgente dado la importancia que tiene para la vida universitaria. Señala que estará al pendiente del desarrollo de la sesión y se compromete con las decisiones que se tomen.

La Secretaria advierte que al retirarse el Presidente y apegándose a la Legislación, ella asume el papel de Presidenta de la Sesión y en consecuencia deben nombrar a un prosecretario, por lo cual propone al Mtro. Salvador Ulises Islas Barajas.

Al no haber alguna otra propuesta somete a consideración del pleno dicha propuesta, la cual es aprobada por unanimidad.

**2. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.**

La Presidenta menciona que la sesión se convocó por una parte de los miembros del Consejo Académico, y da lectura al punto como fue propuesto "Análisis, discusión, y en su caso, emisión de un comunicado con recomendaciones del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco a propósito de los posibles efectos del Acuerdo 11/2018 del Rector General relacionado con contrataciones de personal académico por tiempo determinado".

Pregunta si existen comentarios al respecto.

La Fis. Luisa Gabriela del Valle comenta que quienes propusieron el punto omitieron el acuerdo 10/2018, no solo el acuerdo 11; por lo que solicita al órgano colegiado que se agreguen los dos acuerdos del Rector General propuestos con fecha 23 de abril de 2018.

La Presidenta retoma que se pueden considerar e incluirlo en la redacción.

El Mtro. Armando Alonso propone la siguiente redacción: “Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de un comunicado con recomendaciones del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco con relación al impacto en las actividades sustantivas de los Acuerdos 10/2018 y 11/2018 del Rector General sobre las contrataciones de personal académico por tiempo determinado”. Señala que la intención es mencionar el conjunto de las actividades sustantivas porque los acuerdos no solo tienen implicaciones en la docencia, sino en la investigación y en la preservación y difusión de la cultura.

La Presidenta señala que por observación del Abogado el término “recomendaciones”, ya que el artículo 23 del RIOCA señala que son “propuestas”.

La D.C.G. Dulce María Castro refiere que en la Sesión 409, punto 4 “Análisis, discusión y, en su caso, emisión de recomendaciones del Consejo Académico, a propósito de los efectos de los acuerdos del Rector 09/2016 y 10/16, sobre el desarrollo de las actividades sustantivas de la Universidad”. Comenta que no entiende porqué el criterio diferenciado ya que el órgano aprobó en su momento el término “recomendaciones” y consta en el Acuerdo 409.4.

La Presidenta señala que el fundamento está en el artículo 23 como lo señaló el Abogado y que en ese momento no tenía los elementos para interpretar lo planteado en dicha sesión.

La D.C.G. Dulce María Castro da lectura al Acuerdo 409.4 y señala que aprobaron 3 recomendaciones; por lo que, si el órgano las emitió, entonces estaría en condiciones de emitir recomendaciones, en dado caso, señala cuál fue la motivación para emitir un documento de tal naturaleza sin tener las facultades para hacerlo.

El Dr. Jesús Isidro González refiere que cuando aprueban el Dictamen de Presupuesto se hace con recomendaciones, por lo que le surge la duda si pueden utilizar el término.

El Mtro. Rogelio Herrera manifiesta que no comprende la puntualización de la Oficina del Abogado, como ya han señalado, se han hecho recomendaciones similares; no tendría caso un desgaste y habría que retomar la propuesta del Mtro. Armando Alonso porque integra otras actividades.

La Presidenta señala que lo adecuado a la formalidad legalidad es como refiere el artículo y habla de “propuestas”, pero el órgano puede aprobar “recomendaciones” como ya ha sucedido y si así se decide, independientemente de la condición reglamentaria que establece el artículo 23, por ser una facultad del Consejo.

El Mtro. Jesús Antonio Flores comenta que está de acuerdo con quienes le antecedieron, si ya se han hecho recomendaciones, deberían hacerlas de igual manera. Por otro lado, señala que los Abogados tienen sus interpretaciones que pueden cambiar para proteger al Rector General. Reitera que deben enviarse las “recomendaciones”.

La Mtra. Teresa Merchand sugiere incluir el término “como consecuencia” después de “actividades sustantivas”.

La Presidenta da lectura a la redacción propuesta: “Análisis, discusión, y en su caso, emisión de un comunicado con recomendaciones del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco con relación al impacto en las actividades sustantivas como consecuencia de los Acuerdos 10/2018 y 11/2018 del Rector General, sobre las contrataciones de personal académico por tiempo determinado”.

Seguidamente somete a consideración del pleno dicha propuesta, misma que se aprueba por unanimidad.

### **3. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.**

La Presidenta dice hemos tenido distintas sesiones en donde se ha planteado la emisión de comunicados como posicionamiento del órgano colegiado ante otras instancias, regularmente ya se tiene una propuesta, si es el caso, podría leerse para iniciar el análisis y discusión.

La D.C.G. Dulce María Castro responde que sí se tiene, pero antes le gustaría hacer un recordatorio de lo sucedido en el órgano; cuando la publicación de los acuerdos 09/2016 y 10/2016, hubo una sesión en ese órgano donde se emitieron las recomendaciones, no sólo el órgano lo discutió sino también Xochimilco, se hicieron recomendaciones al Colegio Académico quien estableció una Comisión y a partir de ésta se sugiere la modificación de los acuerdos y se derivan los acuerdos 10 y 11/2018, sin embargo, la discusión aquí y en Colegio Académico (sesión 401), no estuvieron suficientemente atendidas en la modificación de dichos acuerdos, considerando lo anterior y recuperando los elementos de la discusión que se dio en este órgano y la que se dio en Colegio Académico, más las consideraciones vertidas en actas y los mismos acuerdos redactados como están, fue que se realizó esta propuesta.

A continuación, da lectura a la propuesta:

*“A la comunidad universitaria, al Rector General, al Colegio Académico.- Por este medio los integrantes del Vigésimo Segundo Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco deseamos expresar las siguientes consideraciones con respecto a los acuerdos 10/2018 y 11/2018 al rector general, relacionado con contrataciones de personal académico por tiempo determinado.*

*a) En junio de 2016 la publicación de los acuerdos 09/2016 y 10/2016 motivaron una amplia discusión tanto en los órganos colegiados como entre los órganos personales y en una buena parte de la comunidad universitaria de las distintas unidades; dichos acuerdos incluso fueron tema de negociación durante el paro estudiantil llevado a cabo en julio del mismo año. Los estudiantes organizados exigieron su abrogación en su pliego petitorio y los consejos académicos de las unidades Xochimilco y Azcapotzalco discutieron ampliamente sobre ellos.*

*b) En la sesión 409 urgente del Vigésimo Primer Consejo Académico celebrada el 29 de junio de 2016, se aprobaron las consideraciones y recomendaciones de dicho órgano a propósito de los efectos de los acuerdos del Rector 09/2016 y 10/2016.*

*c) En la discusión del punto 4 de la sesión 409 urgente el Consejo Académico; consejeros señalaron entre otros aspectos que los acuerdos no ofrecieron una explicación ni justificación para su formulación y el Presidente calificó como grave la afectación a la planeación y realización de actividades académicas y de vinculación previstas para los siguientes trimestres.*

*d) Las 3 recomendaciones propuestas en el acuerdo 409.4 fueron: 1.- La abrogación inmediata de los acuerdos 09/2016 y 10/2016; 2.- Que el Rector General y el Secretario General convocaran a una reunión urgente con rectores de unidad, directores y jefes de departamento, para analizar el sentido de los acuerdos; y 3.- Que el Presidente del Colegio Académico incorporara en el orden del día de la próxima sesión, un punto sobre las*

*motivaciones y potenciales implicaciones de los acuerdos 09 y 10, en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura.*

*e) El 13 de julio de 2016 el Rector General suspendió los efectos del acuerdo 10/2016.*

*f) En la sesión 401 urgente del Colegio Académico se integró la Comisión encargada de estudiar las implicaciones de la aplicación de los acuerdos 09 y 10 y formule las recomendaciones pertinentes que el Colegio Académico hará al Rector General tomando en cuenta los acuerdos en la materia de otros órganos colegiados.*

*g) Durante la sesión 411 del Colegio Académico llevada a cabo en febrero de 2017, se presentó el Dictamen de la Comisión antes mencionada y a propósito del cual se discutieron los mencionados acuerdos y se vertieron argumentos sobre distintas cuestiones, entre ellas las posibles afectaciones en cuanto a aspectos laborales y académicos.*

*h) La aprobación del dictamen consideró dos modificaciones a los acuerdos originales plasmadas en los acuerdos 10 y 11/2018 a propósito de los cuales este órgano estima que aún existen implicaciones importantes que es necesario abordar; por ejemplo, se desestima tanto la organización departamental plasmada tanto en la exposición de motivos como en el artículo 118 del RIPPPA en el sentido de prescindir de la opinión de las jefaturas departamentales para efectos de determinar la realización de contrataciones temporales con la misma categoría o tiempo de dedicación del personal académico, que con su ausencia haya motivado la necesidad de docencia; aspecto considerado en el numeral segundo del acuerdo 11 (Inaudible) y facultad de los jefes de departamento para la estructuración y presentación de las necesidades académicas de acuerdo a las distintas causales que se presentan, teniendo que priorizar los tipos de contratación previstas en el acuerdo por encima de las necesidades académicas.*

*El disfrute del año o periodo sabático constituye una de las principales causales que motiva la contratación de profesores por tiempo determinado, considerando que la mayoría de los profesores tienen categoría de titular y contratación por tiempo completo, resulta complicado cumplir con las distintas actividades académicas partiendo de la reducción en el tiempo de contratación; esta reducción del tiempo de dedicación generará afectaciones en las distintas actividades de docencia principalmente, además de desestimar e incluso eliminar la posibilidad de cumplir con las relativas a la investigación y/o la preservación de la cultura.*

*Por otro lado, no se especifican los criterios ni académicos ni administrativos o de algún otro tipo a partir de los cuales se calificarán aquellos casos excepcionales y por tanto se realizarán contrataciones temporales con la*

*misma categoría y nivel. El acuerdo entre directores y Secretario General para el establecimiento de los casos excepcionales en los que se realizarán las contrataciones con misma categoría y nivel, excluye a las jefaturas departamentales, instancias que tiene la responsabilidad en términos de lo laboral y de la planeación de las actividades de docencia y de investigación.*

*Las causales en las que según el acuerdo 11 se determina la consecuente contratación determinada por medio tiempo, es decir, un concurso de oposición declarado desierto o la interposición de recursos que retarden la contratación, no dependen de las jefaturas departamentales, pero sí interfieren con la planeación académica de estos espacios académicos.*

*El contrato colectivo de trabajo establece en la cláusula 1, que las relaciones laborales entre la Universidad autónoma metropolitana y sus trabajadores se rigen por el contrato colectivo de trabajo; aspecto que no se consideró en la modificación de los acuerdos, tampoco en las cláusulas 2, 3, 22 23 25 y 8 del mismo Contrato fueron tomadas en cuenta.*

*Que aún a pesar de que el Consejo Académico recomendó la incorporación de dicho tema en una sesión de Colegio Académico, no se han presentado aún las potenciales implicaciones de los acuerdos 09/2016 y 10/2016 y por lo tanto de los acuerdos 10/2018 y 11/2018 en el cumplimiento de la docencia investigación y preservación y difusión de la cultura; por lo que, no se atendieron los acuerdos de este órgano colegiado.*

*i) Que preocupa que dichas medidas tienden hacia un esquema de privatización de la universidad pública a partir del menoscabo de las distintas actividades, teniendo como base el ahorro de recursos económicos.*

*j) Que la búsqueda de la optimización de recursos partiendo del ahorro en las contrataciones de personal académico por tiempo completo para dedicarlos a otros gastos de operación e inversión, puede generar afectaciones en la realización de las actividades que son objeto de la Universidad, en especial en la calidad de la docencia; por lo anterior resulta preocupante la posibilidad de no cumplir con la asignación académica si se cuenta con varios profesores tomando años o periodos sabáticos en un mismo departamento.*

*k) Que por todo lo anterior resulta de suma importancia que se discuta nuevamente los distintos órganos las posibles afectaciones de las actividades objeto de la Universidad; lo anterior a partir de la recuperación de elementos que se plantearon en los distintos órganos colegiados tales como la realización de juntas con rectores, directores y todos los jefes de departamento, para discutir tales medidas. Las afectaciones académicas potenciales en la asignación de los trimestres venideros o la necesidad de revisar la distribución presupuestal en función de prioridades institucionales con el fin de evitar cualquier detrimento en las actividades de docencia, y por*

*el contrario, incluir en la discusión aspectos presupuestales en la Comisión de Educación del Congreso.*

*Por lo anterior y ante la ausencia de los elementos antes mencionados en la discusión del pleno del Colegio Académico de acuerdo al acta de la sesión 411 y la omisión de los acuerdos emanados del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, se debe tener en cuenta las distintas consideraciones que se plantearon en la discusión y que no fueron tomados en cuenta ni por el Colegio Académico ni por el Rector General y que no han perdido su vigencia o relevancia, por lo que este órgano propone las siguientes recomendaciones:*

*1.- Suspender la aplicación de los acuerdos 10/2018 y 11/2018.*

*2.- El Rector General y el Secretario General convoquen a una reunión urgente con todos los rectores de unidad, directores y jefes de departamento, para analizar el sentido de los acuerdos.*

*3.- Atender la solicitud de este órgano colegiado de justificar las motivaciones y potenciales implicaciones de los acuerdos, en el cumplimiento de las actividades que de acuerdo al artículo 2 de la Ley Orgánica son objeto de la Universidad Autónoma Metropolitana.*

*4.- Realizar un ejercicio y un análisis de los recursos financieros para buscar otros mecanismos para lograr la optimización de los recursos financieros de la institución sin afectar las actividades que son objeto de la Universidad, en especial la docencia.*

*5.- Considerar el papel de las instancias idóneas en la formulación de acuerdos de esta naturaleza relacionadas con aspectos de orden laboral y académico, dado el establecimiento de relaciones de tipo laboral con la Universidad y que se basan en el régimen de facultades expresas, estipulado en nuestra legislación universitaria.*

*Atentamente*

*Vigésimo Segundo Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco”*

La Presidenta solicita a la D.C.G. Dulce María Castro una versión electrónica de lo leído, asimismo manifiesta tener algunas dudas que planteará posteriormente.

La Mtra. Teresa Merchand refiere que dará lectura al acuerdo de la Sesión 603 urgente del Consejo Divisional de CBI, relacionado con un comunicado que dicho órgano hace llegar al Rector General, al Colegio Académico, al Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco y a la comunidad universitaria.

*"El Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco ve con gran preocupación los acuerdos 10/2018 y 11/2018 emitidos por el rector general el día 23 de abril del presente; por ello, se emite el siguiente posicionamiento: (está dividido en dos partes, primero aborda lo referente al acuerdo 11/2018 en 6 puntos y después el 10/2018 en 3 puntos).*

*Respecto al acuerdo 11/2018:*

- 1.- No se respeta la figura del profesor investigador en el que se basa el modelo UAM.*
- 2.- Impide tener profesores jóvenes que cumplan con los criterios establecidos por las comisiones dictaminadoras de área, lo cual dificulta la adecuada renovación de la planta académica.*
- 3.- Los sabáticos constituyen una de las principales causales para la contratación de profesores por tiempo determinado, el acuerdo limita considerablemente el número de candidatos que pueden cumplir con los criterios establecidos por la Comisión Dictaminadora de CBI Azcapotzalco.*
- 4.- La contratación de profesores de medio tiempo que sugiere el acuerdo afecta las actividades de docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura, considerando el modelo matricial para la atención a las licenciaturas.*
- 5.- Limita la posibilidad de ampliar la matrícula divisional independientemente de que se cuente con la infraestructura requerida.*
- 6.- El tener una planta curricular de medio tiempo impide contar con el tiempo adecuado para brindar las asesorías tan importantes para los alumnos.*

*Respecto al acuerdo 10/2018:*

- 1.- Se menciona bajo qué condiciones los catedráticos podrán recibir el estímulo económico; sin embargo, este tipo de personal como lo marca el RIPPPA debe tener un alto nivel académico y amplia experiencia profesional, por lo cual es natural que estén contratados en otra institución.*
- 2.- Para aquellos profesores que sean sujetos de recibir el estímulo, es importante que se les otorgue de forma retroactiva al inicio de su contratación.*
- 3.- Los profesores visitantes son fundamentales en la vinculación y el desarrollo de la investigación en nuestra Universidad, consideramos que el acuerdo reduce el interés de integrarse en nuestra planta académica.*



*Finalmente, no se da a conocer el fundamento que motiva a los acuerdos 10/2018 y 11/2018 y existen antecedentes de lo sucedido con los acuerdos 9/2016 y 10/2016.*

*Atentamente*

*Consejo Divisional de CBI Azcapotzalco"*

El Mtro. Jesús Antonio Flores refiere que algunos aspectos ya fueron mencionados y resaltaré los que deberían plasmarse en el documento de la D.C.G. Dulce María Castro.

Efectivamente, falta en el documento la problemática y dinámica que meten a las dictaminadoras de área; generalmente muchos académicos tienen un puntaje muy alto y difícilmente se iban a aceptar como asociados. Las dictaminadoras han sido criticadas porque han sacado asociados que son titulares y que han participado por el exceso de puntos, ya que exceden de los 100,000 puntos cuando la legislación indica que los asociados deben de ser arriba de 13,200 hasta 22,000 y con más de 100,000 puntos en muchas ocasiones los hemos sacado del concurso, por ahí hemos tenido críticas de algunos jefes de departamento porque no han sido considerados y han dicho que con ese puntaje cómo es posible que se eliminen, pero la legislación otorga el privilegio de poderlo hacer y darle la oportunidad al personal académico recién que está compitiendo por colaborar con esta institución. Creo que hace falta incluir un punto que diga que mete en una dinámica de trabajo muy problemática a las dictaminadoras de área de las diferentes divisiones; por otra parte, hay errores de dedo que hay que corregir.

Es importante mencionar la problemática y dinámica en que se meten a las dictaminadoras de área; por ejemplo, si están reduciendo de titulares asociados ¿ya no habrá titulares en la Institución o a quién se va a contratar?, si dentro de los criterios se está excluyendo a ese personal; creo hay que incluirlo porque es una problemática a la que están sometiendo a las dictaminadoras de área.

Finalmente considera prudente llevar un orden de jerarquización en las peticiones a los órganos por sus funciones, porque hay que llevar un paso a paso en las instancias y aunque pueda ser tardado, por eso hay sesiones urgentes a las cuales se podría convocar, tal como sucedió con el documento del divisional de CBI, al Consejo o a alguno de los miembros.

La Fis. Luisa Gabriela del Valle le refiere al Mtro. Jesús Antonio Flores que el acuerdo del posicionamiento divisional, está dirigido al Rector General, al Colegio Académico, al Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco y a la comunidad universitaria, sí está enviada a todos los que deberían de saberlo y tenerlo.

La Mtra. Teresa Merchand le aclara al Mtro. Jesús Antonio Flores que hizo mención que el comunicado también va dirigido al Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco.

El Mtro. Jesús Antonio Flores refiere que la moción de orden es para ir paso a paso en los niveles en cualesquiera de las instancias que tengan que informarse.

El Mtro. Rogelio Herrera invita a revisar el documento; refiere al Mtro. Jesús Antonio Flores que en el órgano se han quejado reiteradamente de considerar que hay un órgano máximo de la Universidad que es el Colegio Académico, por lo que es bastante correcto que un consejo divisional saque un pronunciamiento y lo comunique a las diferentes instancias de la universidad; añade que no cree que necesite permiso o el aval del Consejo Académico para llegar al Colegio.

La Presidenta pregunta si existen comentarios, en dado caso enfocarse en la propuesta de la D.C.G. Dulce María Castro y en las recomendaciones que estarían planteando.

El Mtro. Jesús Antonio Flores coincide en lo referido por el Mtro. Rogelio Herrera; sin embargo, señala que es una moción de orden de cómo hacer llegar la información, finalmente cada órgano se maneja independiente.

La Presidenta sugiere entrar en la discusión del documento y refiere que tiene duda en cuanto al inciso c) del punto 4, si se refiere a la Sesión 400 del Consejo Académico, habrá que citarlo completo.

El Ing. Luis Cabrera indica que este asunto trata de hacer una recomendación respecto a unos acuerdos del Rector General relacionados con contrataciones del personal académico por tiempo determinado; como lo explicaron antes, la mayoría se fundamenta en sabáticos y, sin conocer a detalle lo que dicen los acuerdos, le parece que esta es una intromisión a las competencias de los consejos divisionales, porque ellos son competentes para determinar las plazas, el tipo de plazas, la carga docente, entonces existen una serie de números, cantidades y cuestiones que tiene que ver con el personal académico que la define el Consejo Divisional.

Asimismo comenta que, en el Consejo Académico, siempre se ha objetado la centralización del control total de las plazas en Rectoría General, los presupuestos

que presentan los consejos divisionales y que ha presentado el Consejo Académico al Patronato a través del Rector General, nunca consideran el presupuesto, no lo tocan ni lo mencionan, y creo que es una parte esencial del asunto; a mi manera de ver, el que el Rector General acuerde *per sí* qué se va a contratar y en lugar de qué, es una intervención en las competencias de los órganos colegiados; por lo que han participado, no ha tenido a bien el Rector General una comunicación con estos órganos colegiados, lo cual es arrogante y discriminatorio.

Por último, menciona que ahora tienen que plantear lo que es obvio; quisiera saber el fundamento legal del Rector General para ordenar cómo organizar a los departamentos y a las divisiones en cuanto a su planta docente.

El Mtro. Rogelio Herrera señala las siguientes observaciones de redacción, en el inciso f), se hace referencia a una Comisión del Colegio Académico, hay que verificar si se encuentra correctamente redactado el nombre. En el primer ítem del inciso h) sobra la palabra "tanto"; en el tercer ítem hay que revisar la redacción; en el inciso j) hay que escribir "docencia"; en el inciso k) hay queísmo, sólo como observación de redacción; regresando al inciso h) debería agregarse un ítem, dado que un par de acuerdos como el que están presentando el Rector General y que no podemos dejar de relacionar con los acuerdos que en su momento presentó el Rector General anterior para aspectos semejantes, ya causaron en la comunidad molestia, inquietud y preguntas, pero además la forma en que hoy se van a manejar casos excepcionales entre directores y Secretario General así como está redactado en el acuerdo, genera la suspicacia de que hay una discrecionalidad absoluta y que dependerá de las buenas relaciones entre alguna dirección de división con la Secretaría General y por ende con la Rectoría General para que ahí si haya casos excepcionales, creo que con ello hay que ser cuidadoso y que habría que agregar un ítem en donde se indique que existan estos casos excepcionales regulados a través de acuerdos entre Secretario General y directores de división, puede generar discrecionalidad en la definición de este tipo de plazas; por lo demás sí querría que en lo general nos circunscribamos al punto que estamos abordando, no podemos empezar a abarcar todas las otras inquietudes que tengamos respecto a cuestiones de plazas o docencia, sino básicamente al punto y diría que al documento que es un gran avance.

La Fis. Luisa Gabriela del Valle coincide con su antecesor y dice contestando al Mtro. Jesús Antonio Flores en el sentido de que se está perdiendo aquella característica que los hace distintas como universidad, como institución de educación superior y se refiere a la figura del profesor-investigador, que al poner en los acuerdos de 11/2018 por 4 horas, pareciera que tienen aquí profesores

exclusivamente para la docencia de asignatura, como se usa en el Instituto Politécnico Nacional o la UNAM, que eso no es cierto, lo que los hace distintos es la figura del profesor-investigador que se está rompiendo con eso, entonces en algún lado si hay que ponerlo, por supuesto lo que dice el Mtro. Rogelio Herrera en cuanto al acuerdo 10, sí menciona aquello que se pondrán de acuerdo al Secretario General de la UAM con los directores de división para ver si se otorga o no el tiempo completo a quien se vaya a contratar, lo cual lo hace efectivamente discrecional y fuera de las necesidades docentes y de investigación que tienen en los departamentos y por ende en las divisiones.

El Dr. Jesús Isidro González propone se forme una comisión para agilizar el trabajo, ya que hay una cantidad importante de observaciones, quizá adiciones, sería conveniente una vez que se plantearon algunas observaciones sobre el documento que se sinteticen, se le de esta claridad, que no caigamos en el queismo y darle celeridad.

El Mtro. Jesús Antonio Flores indica que sobre el documento faltaría mencionar la problemática en que meten a las dictaminadoras divisionales, como un punto 6 que debería considerar el Rector.

El Ing. Luis Cabrera propone como procedimiento: que se someta a votación en lo general el documento (al parecer no hay otro), se haga un barrido del documento y, en su caso, proponer las modificaciones pertinentes.

La D.C.G. Dulce María Castro dice en función de la lectura del comunicado del Divisional de CBI, habría que recuperar, particularmente del acuerdo 10 de la contratación de profesores visitantes, porque eso es algo que no está claramente formulado en la propuesta del documento; cree que tomando en cuenta que se refiere o que se trata sobre los dos acuerdos, sí sería importante recuperar algunos puntos de la aprobación de este comunicado e incluso hacer mención de él en el documento.

La Presidenta evoca las propuestas del Dr. Jesús Isidro González y del Ing. Luis Cabrera, señala si no hay más comentarios al respecto de la idea general del comunicado, se pudiera someter a votación en lo general y la revisión puntual la haría un grupo de trabajo que considere la redacción del documento atendiendo a las consideraciones que se han hecho al respecto, que pudiera incorporar incluso en términos de la propuesta que hace la D.C.G. Dulce María Castro, algunos de los elementos contenidos en el comunicado del Consejo Divisional y entonces pasaran a una segunda aprobación ya en lo fino, una revisión más puntual, porque

lo han vivido en más de una ocasión, una idea de tratar de revisar a detalle y de redactar o de revisar redacciones en el pleno sí hace mucho más complejo el asunto, sobre todo tratándose de un documento que sí tiene una extensión interesante para hacer un trabajo de este tipo. Deja en la mesa esta propuesta.

El Dr. Isaac Acosta comenta que encuentra aspectos positivos en el documento que se presenta y para darle cauce a este punto único, cree necesario que se dé una discusión de estos temas y de los dos acuerdos en la comunidad universitaria y por parte de los órganos personales que están involucrados; es muy importante en que se haga énfasis en la necesidad de esa discusión, como ustedes saben, no sería la primera vez que se discute, ya se hizo en los años inmediatos pasados y sin embargo parece ser necesario en esta primera etapa de la gestión que encabeza el Rector Eduardo Abel Peñalosa, se plantea nuevamente algo parecido a lo que en otro momento llevó a un conflicto fuerte dentro de la comunidad universitaria y, en aras de buscar que esos conflictos inevitables se conduzca por una vía institucional, cree que la necesidad de llevar a cabo esta discusión a la que se convoca en el documento es importante; por eso comparte esa parte fundamentalmente del documento y en lo general estaría de acuerdo en aprobarlo.

Hay cuestiones en lo particular que están presentes en el documento y que ameritan una mayor discusión porque hay puntos de vista diferentes; se refiere a dos cuestiones, una que está presente en el documento y que hace la afirmación de que tal medida conduce a la privatización de la educación, entiende que con respecto a este término puede haber un debate grande, qué entendemos por privatización, desde su punto de vista tal medida no está señalando un camino por el medio del cual alguna de las funciones de la Universidad se pongan en manos de privados, se hace referencia a que ese proceso que podría estar degradando las funciones de docencia y las funciones de la Universidad podrían estar conduciendo a esa denominada privatización; sin embargo, no encuentra la relación entre un fenómeno que puede estar ocurriendo con este otro acuerdo que en el momento está vigente, eso se podría discutir y en lo particular podrían afinarlo.

En segundo lugar y no está presente en el documento como lo comentó la Fis. Luisa Gabriela del Valle, es que este tipo de acuerdo pone en entredicho el modelo sobre el que se basa la Universidad de profesor-investigador, y con distintas proporciones, la mayoría de los profesores que estamos contratados en esta Universidad, lo somos de tiempo completo, que por las características de nuestros contratos no estamos en la opción sino estamos en la obligación de llevar a cabo actividades de docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura, más aquellas que no formando parte del objeto de la institución le son necesarias como la gestión, entre otras; no todas las figuras de contratación se someten a esas características, está el profesor de medio tiempo, el profesor de

tiempo parcial y creo que estos son los casos a los que nos referimos y esas figuras no están obligadas, que lo pueden hacer, pero no están obligadas y no reciben un ingreso o una remuneración por aquellas actividades que dediquen a ese tipo de funciones, es decir lo que puedan hacer en términos de investigación, lo que tengan que hacer en términos de gestión tendrá que estar previsto en el perfil de la plaza con el que están siendo concursados y contratados y lo que tenga que hacer en términos de preservación, gestión, investigación lo tendrán que hacer sin poder demandarle a la Universidad una remuneración por esas actividades, porque no están previstas en su perfil ni en su contratación, de tal manera que aún la existencia de los profesores de tiempo parcial y los profesores de medio tiempo, que no son una proporción insignificante en cuanto al respecto a los de tiempo completo, contratación indeterminada, sin ser una parte insignificante, ponen en entredicho la vigencia de un modelo con el que se orienta el objeto de la Universidad; no quiero tratar de convencer de este punto de vista, sé que hay otros, pero sí creo que partiríamos de una falacia si pensamos que ese es el consenso y que pensamos que este acuerdo afecta a intereses de los académicos, en cuanto a sus remuneraciones y es una situación que pone en gravedad a estos profesores de tiempo parcial que están haciendo muchos esfuerzos por quedarse dentro de la Institución, se pone en entredicho su situación económica y por eso considero que es negativo y que amerita una discusión, de ahí a pasar a afirmar que se está poniendo en entredicho todo el modelo de la Institución, es algo que no comparto, insisto que se puede dar una discusión al respecto.

Esta discusión trasciende, tengo claro el espacio para tratar los temas laborales, pero en esta Universidad los derechos laborales de aquellos académicos con los que se establecen este tipo de contratos por tiempo determinado, en algunos casos se pueden extender por periodos que exceden a lo que es la legislación nacional, por lo menos en lo que era antes de la reforma laboral, estaba establecido; que había límites antes de que los trabajadores obtuvieran el beneficio de una definitividad. No quiero decir que este tipo de acuerdos pone en regla eso, pero tampoco se puede estar jugando con las expectativas de las personas con respecto a la posibilidad de quedarse a trabajar permanentemente o por tiempo indeterminado en una institución; el problema es más complejo y negativo como lo es la situación económica de los directamente afectados por este acuerdo, es un problema que le compete a la Universidad en su conjunto en términos legales y de su modelo, en la forma de operar en los siguientes años, por eso creo que la discusión es importante y que la invitación que se haga a las instancias respectivas: el Presidente del Colegio, el Rector de la Universidad, a los directores, es necesaria y tiene que tener los insumos suficientes para que se reconozca su complejidad como tal, una discusión en donde hay lados opuestos, creo que va a conducir a un conflicto que ya conocimos en el pasado, resurja y quién sabe en qué términos; por eso creo que el llamado al diálogo y a la

prudencia en términos de este tipo de decisiones tiene que imperar en la Universidad.

En lo general estoy de acuerdo, reservo para lo particular una serie de observaciones que, si hay lugar, podría darse la discusión.

El Mtro. Armando Alonso señala independientemente de que el documento se apruebe en lo general y luego en lo particular, debe quedar claro en el documento y tiene que ver con la transgresión legal que existe de la redacción del acuerdo segundo, porque desplaza las funciones de los jefes de departamento con relación a la planeación de necesidades académicas, y también con relación a uno de los preceptos que se establecen en el artículo 58 del Reglamento Orgánico respecto a la asignación académica.

Por un lado tenemos aparentemente una endeble justificación o fundamentación jurídica de estos acuerdos y por otro lado tenemos una serie de transgresiones en ese sentido; creo que legalmente se está virtualmente desplazando las tareas de los jefes de departamento, especialmente cuando se prevé que mediante un acuerdo entre el Secretario General y los directores, la opinión de los jefes de departamento pasa a un segundo término, entonces creo que es importante que este aspecto quede plasmado de manera clara en el documento, especialmente porque tiene efectos legales.

El Dr. Jorge Gabriel Ortiz señala que el documento les permite reconocer los distintos momentos en los que se dieron estos acuerdos que iniciaron desde la Rectoría pasada y en donde la mayoría de los jefes de departamento de esta unidad acudieron con el Rector anterior y le hicieron una serie de planteamientos llegando a un consenso muy claro respecto a lo que estaba pasando; efectivamente en medio de un conflicto pero con un posicionamiento claro de Rectoría, de los jefes de departamento y de los directores divisionales.

La formulación del nuevo acuerdo, lo que habría que enfatizar en el documento y cree que en las recomendaciones cabría, es que no existen motivaciones académicas, tampoco las legales como lo comenta el Mtro. Armando Alonso, no hay una fundamentación académica para una actividad eminentemente académica como es la actividad docente; está de acuerdo en que hace falta en el documento pronunciarse en torno al fortalecimiento del modelo del profesor-investigador de nuestra Universidad y cree que en esa construcción, desarrollo, sostenimiento, apuntalamiento del modelo del profesor-investigador, el sector más afectado y no se menciona en el documento, cree que hay que hacerlo explícitamente, el sector más afectado de este acuerdo es la comunidad docente de los profesores temporales, es a ellos a quienes les está pegando, son ellos quienes sostienen buena parte de la actividad docente que se vería completamente vulnerada porque

es el sector más vulnerable de nuestra comunidad y el más golpeado, es el único sector de la comunidad docente que no puede aspirar a becas, lo sabemos perfectamente, podría quedar implícito dentro del documento, pero creo que si decimos hay que apuntalar el modelo del profesor-investigador y no afectar al sector más vulnerable, estaríamos claros en lo que estamos argumentando; cree que en términos de precisiones por ahí podían fortalecer el argumento que se ha dejado ver en estas últimas participaciones y cree que la cuestión de la motivación académica simplemente en el punto 3 de las recomendaciones dice: atender la solicitud de este órgano de justificar las motivaciones legales y académicas; con esas dos palabras están diciendo al acuerdo que se justifique.

En el punto 2 no lo dejaría tan ambiguo: que el Rector General y el Secretario General convoquen a una reunión urgente con todos los rectores de unidad, directores y jefes de departamento, etcétera, para analizar el sentido y pertinencia de los acuerdos; porque no sólo estamos discutiendo el sentido; le agregaría al sentido, porque pueden modificar el sentido de los acuerdos, pero desde su punto de vista no se trata de modificar el sentido sino discutir la pertinencia a partir de una solicitud que estén haciendo respecto a discutir con todos los jefes de todas las unidades qué está pasando con este asunto y analizarlo en profundidad.

Cree que el punto de los acuerdos del Consejo Divisional de CBI podría ser agregado como una de las recomendaciones de este propio documento, en donde digan que se consideren los acuerdos a los que llegó el Consejo Divisional atendiendo a que son los consejos divisionales en su carácter de funciones y atribuciones los primeros afectados en términos legales.

La Fis. Luisa Gabriela del Valle se suma a los comentarios que le antecieron y señala que 10 jefes de área del Departamento de Ciencias Básicas dirigen su preocupación al Consejo Divisional, a la Dra. María de Lourdes Delgado y al Consejo Académico; para sensibilizarnos más, el próximo septiembre, 14 profesores de tiempo completo del Departamento solicitaron su periodo sabático, más algunos de otros departamentos, aproximadamente 20 personas que se van de periodo sabático; por lo que, tienen que buscar la manera de apoyar en la investigación y la docencia. En el Departamento de Ciencias Básicas, como algunos otros, apoyan las materias de matemáticas para la División de Ciencias Sociales y Humanidades, entonces no podrían apoyarla; indica que hicieron una estadística en el Departamento de Ciencias Básicas con el personal administrativo y de 2014 al 2018 estos profesores curriculares, a los cuales se les va a contratar a la mitad, con poca seguridad y derechos laborales, se hicieron cargo de 375 UEAs de nuestro Departamento que deberíamos de atender nosotros; esto no solamente les quita a los jefes de departamento la posibilidad de hacer la planeación, la gestión con la División, sino que realmente los pone en una crisis de investigación y de docencia al interior de los departamentos, algunos de estos



profesores del Departamento de Ciencias Básicas, son miembros del Sistema Nacional de Investigadores y ellos no están contratados con esta manera aunque sean curriculares, pierden el Sistema Nacional, algunos de ellos han traído recursos porque son perfil Prodep, comenta que los jefes de área de su Departamento y una ella consideran que ellos son el reflejo del recambio generacional y lo estarían perdiendo. Este es un problema que se puede agravar día con día y pone en riesgo la figura del profesor-investigador que caracteriza a esta Universidad.

El Dr. Jesús Isidro González refiere que el acuerdo del Consejo Divisional fue sintético y recuperó las preocupaciones que tenían, una de ellas es solicitar un fundamento legal y académico, y es probable que exista; además de lo ya mencionado, la preocupación de que los órganos personales tendrían la posibilidad o es parte en sus facultades el asignar una carga, vienen cuestiones de tipo administrativo y la aplicabilidad de estos acuerdos genera impedimentos para realizar el trabajo; se está suponiendo que tenemos una cantidad de solicitantes infinita y que además van a querer acceder a estas plazas en las condiciones en las que se tenga que hacer debido al planteamiento que se da de la carga.

Indica que son miembros de la misma Unidad pero la fórmula en que se define las necesidades docentes en cada división es muy distinta; en los troncos generales están trabajando de manera parecida, pero en la División de CSH, tiene la impresión, que el Tronco Básico Profesional y lo que sigue se maneja a nivel casi de facultad; la división de CYAD trabaja de manera parecida a los departamentos; en la División de CBI, el modelo es matricial, es decir "voy a pedir un medio tiempo, que venga 2 horas en la mañana y 2 en la noche", no puedo, no hay forma de plantear o hacer esa división; por supuesto que existen los profesores de tiempo parcial y de medio tiempo, hay pocos departamentos que tienen personal de ese tipo, el Departamento de Sistemas sí tiene ese personal, cerca del 18% de los profesores definitivos son de medio tiempo y de tiempo parcial; sin embargo, su contrato es de 7 a 10 de la noche, pero en pro de la seguridad, la División ya no programa después de las 20:30 horas, y el asunto es que de esos profesores podemos, tal vez, solicitar su apoyo para que vengan más temprano, pero no necesariamente tienen esta disponibilidad porque el contrato y con lo que se comprometieron con la Universidad es eso, entonces hay implicaciones complejas; si decimos que sólo hay que adecuar los horarios y concentrarlos entre las 10:00 y las 13:00 horas, pregunta si encontrarán salones para impartir los cursos, hay una serie de implicaciones que no se están considerando en cada una de las unidades, cada una tiene diferencias y particularidades que lo vuelve complejo.

Señala que, en nuestra Unidad tenemos cierta holgura con respecto a la matrícula, pero la distribución que tenemos, está dada a partir de las contrataciones que tengamos y éstas fueron previas a los acuerdos, no podemos interrumpir la

relación laboral con los profesores y cambiarle los horarios; considerando las implicaciones de tipo académico y legal, están las cuestiones de implementación que no podemos trabajar de la forma en que se nos está planteando, sin permitirnos hacer una planeación a largo plazo.

Comenta que, se ha hablado de la insistencia en la renovación de la planta académica y de acuerdo a las políticas, la forma, la tradición o como se ha venido trabajando en el ingreso, aclara que la forma en que se ha hecho se ha desvirtuado, corrompido, pero las opciones que tendrían con estos acuerdos es que prácticamente tienen que "piratearnos" profesores de otras instituciones, porque no tendrían posibilidad de formarlos internamente y entonces, hablando de esta renovación generacional, vamos a cambiar a nuestros insignes profesores de 90 años por jóvenes de 60 o 70 años, eso es lo que vamos a tener con estos acuerdos.

La Lic. María Guadalupe Sánchez señala que esto afecta las actividades sustantivas de la Universidad, coincide con algunos compañeros, sólo agregaría que este es un problema no nada más académico e ilegal, sino también laboral; hay profesores de la Universidad que tiene años como profesores de medio tiempo a pesar de que son personas muy cumplidas, que son profesores titulares que hacen investigación y que nadie les paga aquí en la Universidad y, a pesar de eso no pueden nunca completar el otro medio tiempo; son personas que han estado "condenadas" a ser para siempre de medio tiempo. Indica que desde hace años conoce a varios que están en esas circunstancias; esto le parece totalmente inequitativo para estas personas; entonces, cree que no nada más es un asunto académico sino laboral y que debe ser resuelto.

La Dra. Marcela Suárez comenta coincidimos todos en los daños terribles que van causar estos acuerdos. Siguiendo la problemática del Departamento de Ciencias Básicas, también para el Departamento de Humanidades que atiende a 2,500 alumnos cada trimestre nada más en el ramo de lectura y escritura y que también ayuda a divisiones hermanas, en particular a CBI, esta contratación será terrible y arrasadora. Indica que es un gusto que todos estén mirando en el mismo sentido y con diferentes aspectos; propone que se organice la Comisión.

La Dra. Patricia San Pedro comenta que en Ciencias Sociales por la estructura que tienen los departamentos, Sociología atiende a una buena cantidad de alumnos en el tronco general de asignaturas, como en Humanidades, estos dos departamentos comparten y atienden la mayor parte de los alumnos del primer año de la licenciatura de las cuatro carreras que conforman la División, tienen una alta demanda y se cubren en su mayoría con plazas temporales generadas por los

períodos sabáticos; en este año particular Sociología tuvo 9 sabáticos que generaron plazas temporales con las cuales se están atendiendo en parte la demanda de las UEAs del Tronco General de Asignaturas. Para enriquecer el documento, ya se mencionó en el aspecto laboral y en el aspecto de los profesores, pero hace énfasis en los alumnos del primer año de la licenciatura, que están siendo atendidos por una gran proporción de profesores "temporales", que muchos tienen 5, 10 o 15 años en nuestra Institución, esa es una particularidad que debe estar bien remarcada en el documento, porque los profesores contratados, en particular para dar clases en el TGA, insiste hay profesores a los que hasta se les ha dado un reconocimiento por antigüedad hasta por 20 años, y estos profesores sí van a ser afectados, como ya se expuso, pero en la medida en que haya menos plazas o que se redujeron a medio tiempo, entonces los profesores temporales sólo van a poder atender dos cursos y con eso se va a dificultar la atención docente en el primer año de la licenciatura y, hay que recordar, que este nivel es donde ocurre la mayor deserción escolar, uno de los elementos concurrentes tiene que ver que son atendidos por profesores sin esta base laboral o que desempeñan varias actividades para cubrir su ingreso.

El Mtro. Jesús Antonio Flores reitera sobre las Comisiones Dictaminadoras Divisionales no es claro en el punto 5, por lo que propone la siguiente redacción: "Considerar la problemática a la que se someterá a las comisiones divisionales que tienen criterios internos establecidos para la dictaminación de las plazas académicas para las diferentes categorías" y habla exclusivamente de lo académico no de lo laboral, ya que el punto 5 no está claro, preferiría se aborde el punto específico para las comisiones dictaminadoras y, lo de orden laboral, que se aclarara específicamente.

El Sr. Sajid Alexander Campa solicita el comunicado de Ciencias Básicas pues resume lo que se está tratando y que sea un insumo para la discusión del pleno.

La Presidenta contesta que se enviará, pero preferiría que fuera como ya se ha planteado y que sea un insumo para un grupo de trabajo, si se aprueba, que entrara ya a la redacción específica.

La Mtra. Teresa Merchand informa que ya se le solicitó a la Oficina Técnica del Consejo Divisional que se envíe el documento en archivo editable.

La Lic. María Teresa Godínez señala particularmente en la Licenciatura de Administración tienen una planta académica que bien organizada puede dar la

atención a los alumnos en cuanto a una matrícula aproximada de 1300 alumnos, con una planta académica de 56 profesores, lo cual no sería posible sin el apoyo de otros departamentos y divisiones que mayormente se cubren con profesores de tiempo indeterminado; a veces por las situaciones de licencias o sabáticos no es factible, también se cubre en lo que son profesores temporales.

Señala que esto podría ser de gran impacto en cuanto a los acuerdos que están discutiendo, pues se vería afectada la posibilidad de atención; los profesores temporales contratados por sabáticos y licencias son gente comprometida no sólo en la docencia sino participando en la investigación, algunos con una antigüedad considerable; algunos se han quedado sin posibilidad de seguir participando precisamente por todos los movimientos que ha habido y que se ve reflejado en las comisiones dictaminadoras, donde se resuelve lo de los profesores temporales, esto se ha afectado sobremanera.

Externa su preocupación y se une a las voces que se han escuchado en ese sentido; otro punto es que a razón de las contrataciones temporales, de la interrupción de la contratación, su compromiso en iniciar y terminar con la entrega de calificaciones de actas, ellos colaboran sin estar contratados para cerrar el ciclo de su participación; además están a la búsqueda de otras posibilidades que puedan complementar su actividad docente no solamente en la UAM sino en otras instituciones, de ahí que se ven limitados en la posibilidad de atender los grupos y que se vayan reduciendo, lo cual merma en la atención a los alumnos, que a razón de ello, se ven afectados los trabajos en el aula.

Para finalizar, señala que hay que considerar esta situación a lo que les conduciría y cómo se vería reflejado en la atención a alumnos.

El Mtro. Rogelio Herrera solicita se nombre un grupo de trabajo, previa votación, porque si no se seguirán repitiendo los problemas y considera que ya hay un acuerdo y hay que generar el documento.

La Presidenta señala es evidente que hay un acuerdo en la necesidad de discutir y de establecer una opinión en este sentido, con la observación del Dr. Isaac Acosta que se puede atender en la redacción del grupo de trabajo.

A continuación, somete a consideración del pleno la aprobación en lo general del comunicado, lo cual es aprobado por unanimidad.

Seguidamente se propone un grupo de trabajo de 7 integrantes, conformado por la D.C.G. Dulce María Castro, la Dra. Patricia San Pedro, la Fis. Luisa Gabriela del Valle, la Dra. Marcela Suárez, el Sr. Manuel Alejandro Rodríguez, la Ing. María

Yazmín Pinacho, el Mtro. Rogelio Herrera y la Lic. Viridiana Ortíz; mismo grupo que se somete a consideración del pleno y se aprueba por unanimidad.

Acto seguido se somete a consideración del pleno un receso por 40 minutos, mismo que se aprueba por unanimidad.

Terminado el receso, la D.C.G. Dulce María Castro da cuenta de los cambios sustanciales del documento y destaca lo siguiente:

Sin modificación los incisos que expresan la relatoría del a) al g); inclusión del inciso h) *"el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería aprobó en su sesión 603 urgente un posicionamiento con respecto a los acuerdos de 10/2018 y 11/2018"*.

Inclusión del inciso i) *"impacta considerablemente las actividades de docencia afectando particularmente los troncos generales de asignaturas de las distintas divisiones académicas además desestimar o incluso eliminar la posibilidad cumplir con las relativas a la investigación y con la preservación y difusión de la cultura."*

Se agrega en un bullet *"asimismo este planteamiento puede dar lugar a la discrecionalidad de la definición de las contrataciones que se encuadren en este supuesto"*

Se agregan entre paréntesis algunas de las causales por las que se determina el medio tiempo.

Se hicieron correcciones de redacción, particularmente una observación del Dr. Isaac Acosta *"preocupa que dichas medidas tiendan hacia un esquema de precarización del modelo de la UAM y de la universidad pública a partir del menoscabo de las distintas actividades teniendo como base el ahorro de recursos económicos, la supuesta búsqueda de la optimización de recursos generada, a partir del ahorro en las contrataciones de personal académico por tiempo completo para dedicarlo a otros gastos de operación e inversión puede generar afectaciones especialmente en la calidad de la docencia"*.

Se agregó el punto del comunicado del Consejo Divisional de CBI *"los profesores visitantes son fundamentales en la vinculación y el desarrollo de la investigación en nuestra Universidad, consideramos que el acuerdo 10/2018 reduce el interés de integrarse en nuestra planta académica"*.

Se adecuó el inciso j) *"con base a lo anterior resulta de suma importancia discutir nuevamente las posibles afectaciones a las actividades sujeto a la Universidad...con el fin de evitar el deterioro en las actividades de docencia y por el contrario propiciar la discusión sobre aspectos presupuestales en la Comisión de Educación del Congreso... por lo anterior estimamos importante tener presente las distintas consideraciones que se plantearon en la sesión 409 del Consejo"*

*Académico, ya que no fueron tomados en cuenta ni por el Colegio ni por el Rector General, que no han perdido su vigencia y relevancia y por lo tanto este órgano formula las siguientes recomendaciones".*

Se cambiaron las recomendaciones en función de la discusión y se recuperó el conflicto sucedido en 2016.

Se agregó el espíritu original del acuerdo 06 que después se convirtió en el 09 *"estimular la permanencia y adecuado cumplimiento de las actividades que le corresponde realizar al personal académico de nuestra institución en virtud de sus responsabilidades y compromisos con la misma".*

En el punto 6 se agregó *"considerar las atribuciones de las instancias idóneas en la formulación de acuerdos de esta naturaleza que modifican aspectos de orden laboral y académico estipulados en nuestra legislación universitaria".*

Señala, fueron los cambios realizados procurando recuperar las observaciones y consideramos la pertinencia de los acuerdos, faltaría ubicar el aspecto legal con respecto a las atribuciones de las instancias; en resumen, los cambios realizados fueron más de redacción que de fondo.

La Dra. Yadira Zavala menciona que revisó el Acta 401 urgente, así como los acuerdos de Colegio y señala que en aquel instante se solicitó la inclusión de un punto en el Orden del día en donde se integrara una comisión de Colegio que analizara las implicaciones de esos acuerdos, piensa que si se van a posicionar eso también debería de solicitarse en este documento e incluirlo como una solicitud expresa.

La Presidenta comenta en cuanto al posicionamiento del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería, no habría necesidad de releerlo y traerlo; opina que cuando hacen referencia a éste en el inciso h); se enuncie y anexe completo, para no traerlo en partes. Asimismo, puede retomarse lo expuesto por la Dra. Yadira Zavala como uno de los elementos a considerar.

La Fis. Luisa Gabriela del Valle señala estar de acuerdo, pero habría que proponerlo como un insumo más, se tomó en cuenta el posicionamiento y que otro órgano colegiado de la Unidad está respondiendo a los acuerdos 10 y 11 del Rector General, aclara, es un insumo y que se anexe.

La Presidenta redacta *"El Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería aprobó en su sesión 603 urgente un posicionamiento con respecto a los acuerdos*

10/2018 y 11/2018 que se consideró como un insumo más a estas recomendaciones. (Anexo 1)".

Seguidamente pregunta si existen comentarios al respecto, al no haberlos procede a darle la palabra a la Dra. Yadira Zavala para recuperar su sugerencia.

La Dra. Yadira Zavala refiere podría incluirse al final "*se solicita que se incluya un punto en el Orden del Día*", o que se tome ese punto en la siguiente sesión, tratar de incluirlo como la integración de una Comisión que analice las implicaciones de los acuerdos; únicamente refiere lo sucedido en la sesión como aporte.

La Presidenta señala una posible redacción "*Finalmente se solicita que se retome este punto dentro del Orden del Día de la próxima sesión de Colegio Académico*".

La D.C.G. Dulce María Castro señala, las observaciones y recomendaciones que se hicieron en su momento no se consideraron en la formulación de los nuevos acuerdos, habría que pedir que éstos sirvan de insumos del Orden del Día para la sesión de Colegio Académico y sirva como base para el trabajo de la Comisión.

La Presidenta señala que no existe una Comisión y por tal motivo se estaría dando por sentado que existe; por eso mejor en lo general para el Orden del Día y en todo caso, si se incide sobre esta lógica, plantear la creación de una Comisión que recupere estas cuestiones.

La D.C.G. Dulce María Castro aclara más que la Comisión, el sentido es que se atiendan estas recomendaciones, porque no se habían atendido y siguió prevaleciendo y jerarquizando el criterio económico y de ahorro de recursos por encima de los criterios académicos que ya se habían considerado en la discusión de este órgano; la intención es pedir que estas consideraciones sean atendidas, dado que las otras no fueron consideradas.

La Fis. Luisa Gabriela del Valle propone "*finalmente se solicita respetuosamente que se retome el punto dentro del orden del día de la próxima sesión de Colegio Académico*", que sea incluyente este punto, que salga una Comisión que sea incluyente de las gentes que conformamos las cinco unidades, para poder hablar de las problemáticas particulares que pueda tener Azcapotzalco u otras unidades.

Como estamos proponiendo una Comisión que retome de Colegio y que además sea incluyente de las 5 Unidades para que sí se conforme.

La Presidenta aclara existe una diferencia, no estamos solicitando que se incluya el punto en el Orden del Día, estamos solicitando que se haga una Comisión lo cual es distinto, y si ese es el acuerdo habría que ponerlo en esos términos.

La Dra. Marcela Suárez indica que para hacer una Comisión, el primer paso es que se incluya en el Orden del Día, además la intención es que se deroguen los acuerdos, que no se aplique; la discusión se va a dar en el Colegio y tienen que ir para que lo incluyan y de ahí se deriva la Comisión y de ahí se derive que no se apliquen los acuerdos.

El Mtro. Rogelio Herrera propone "*Se solicita que se retome este punto dentro del Orden del Día de la próxima sesión del Colegio Académico, tomando en consideración la posición que han asumido ya diferentes órganos de la Universidad, así como a la comunidad en su conjunto*"; siempre somos respetuosos.

La Fis. Luisa Gabriela del Valle comenta, aunque lo somos, puede que nos digan que no nos metamos dentro de sus facultades o competencias; por eso referir que sea respetuoso e incluyente para que hablemos de la problemática que tenemos en Azcapotzalco y que seamos escuchados. Por otro lado, pedirles respetuosamente a los colegiados que lleven el posicionamiento del Consejo Académico y que lo hagan suyo, recuerden que son nuestros representantes ante el órgano.

La D.C.G. Dulce María Castro sugiere agregar en el último punto "*Finalmente solicita que se incluyan estas consideraciones en el Orden del Día*", eso ya implica todo el documento.

La Presidenta propone "*Se solicita que se incluyan estas recomendaciones*", porque no son sólo las consideraciones.

La Dra. Yadira Zavala dice como lo comenta la Fis. Luisa Gabriela del Valle en esta sesión 401 hasta la 411 que se retomó en Colegio, uno de los argumentos que dio el Rector General fue precisamente que era una de sus competencias establecer acuerdos; sin embargo en aquel entonces, tanto Xochimilco como Azcapotzalco habían hecho sus respectivos posicionamientos y solicitaron, además de que se discutiera el punto en el Orden del Día, que se derogara o se



pospusiera hasta que hubiera un dictamen de la Comisión encargada de analizar las implicaciones de los acuerdos; piensa que sería recomendable solicitar que se integre una Comisión incluyente con todas aquellas instancias implicadas.

La Presidenta señala que está atendiendo la redacción con la Oficina Técnica pues una habla de retomar el punto y otra es que se incluyan las recomendaciones, solicita comentarios, al no haber somete a consideración del pleno el pronunciamiento; mismo que se aprueba por unanimidad.

Señala que la manera en que estará dirigido a la comunidad universitaria, al Rector General, al Colegio Académico y la Oficina Técnica del Consejo Académico lo enviaría y lo haría público en la página de la Unidad para la comunidad universitaria.

El Mtro. Rogelio Herrera solicita que la Oficina Técnica revise el documento de algún detalle de redacción y que proceda con la difusión.

El Mtro. Jesús Antonio Flores está de acuerdo con Rogelio y manifiesta que lo cortés no quita lo valiente.

La Presidenta da por concluida la sesión e informa que no hay Asuntos Generales.

La Fis. Luisa Gabriela del Valle comenta, aunque no hay Asuntos Generales cree que lo que está pasando con los niños migrantes que están poniendo en jaulas en Estados Unidos, no pueden hacer caso omiso y sugiere que haya un pronunciamiento de la Unidad, de este órgano colegiado con respecto a rechazar ese tipo de violencia, en algún momento. Indica que no pueden omitir este tipo de cosas como universidad pública.

La Presidenta dice que lo considerará para una posible integración en la próxima sesión del Consejo Académico.

El Ing. Mauricio Aguilar señala para hacer del conocimiento a los miembros del Consejo y a la gente que nos está siguiendo, que estos mismos acuerdos que se presentaron hace dos años por el Dr. Salvador Vega y León, son los mismos, hay 5 párrafos exactamente iguales y este Consejo Académico en esa representación anterior hizo un comunicado y al Rector General no le importó mucho; cuando fue

el paro de labores de 25 días en 2016, fue cuando se pudo echar abajo esos acuerdos.

Menciona que mañana tienen una Asamblea General a las 14:00 horas y se tocarán estos acuerdos, para decirle a la comunidad estudiantil el impacto que va tener sobre los estudiantes y toda la información que se verterá en la Asamblea, quieren hacer ver que quede en esta sesión, que aún la buena voluntad de parte de los consejos académicos, cuando hay decisiones políticas, se ve cuál es el resultado; hace dos años al Rector General no le importaron los acuerdos del Consejo Académico y a este nuevo Rector General tampoco le importan.

Se da por concluida la sesión 439 a las 13:34 horas.

Dra. Norma Rondero López  
Presidenta

Mtro. Salvador Ulises Islas Barajas  
Secretario